# **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Gerardo Chavajay Dionisio
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Visitación
Departamento de Sololá

# Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Gerardo Chavajay Dionisio
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Visitación
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



# **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Gerardo Chavajay Dionisio
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Visitación
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0289-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Visitación, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Visitación, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

# HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

# Área Financiera

- Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes
- 2. Falta de separación de funciones
- 3. Seguimiento a recomendaciones de Auditoria anterior no cumplidas





# HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

# Área Financiera

- 1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
- 2. Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Humberto Martinez Mendez (Coordinador) y Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

# **ÁREA FINANCIERA**

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ
Coordinador Independiente

Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS Supervisor Gubernamental



# 1. INFORMACIÓN GENERAL

# 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

# 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



# 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0289-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

# 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

# 3.1 Área Financiera

# 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

# 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

# 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

# 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos la cuenta Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Salud, 13 Gestión Educativa, 15 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 Cultura y Deporte y 17 Desarrollo Urbano y



Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

# 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

# 5.1 Información Financiera y Presupuestaria

# 5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

# **ACTIVO**

# **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.6,587,138.22, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. correspondientes.

# **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta número 1133, Anticipos, presenta en el Balance General un saldo de Q.703,914.37 correspondiente anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

# Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q46,813,926.67



integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q15,361,042.21; 1232 Maquinaria y Equipo Q855,270.00; 1233 Tierras y Terrenos Q2,354,610.98; 1234 Construcciones en Proceso Q4,349,640.79; 1237 Otros Activos Fijos y la 1238 Bienes de Uso Común Q23,865,889.16; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, exepto la cuenta 1234, la cual no esta inculida en el inventario fisíco, toda vez que las obras no han sido concluidas.

# Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

# **Activo Intangible Bruto**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende al 31 de diciembre del 2013 a un monto de Q953,825.07.

# **PATRIMONIO**

# Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q55,059,016.33.

# Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de Q.-1,407,641.40.

# Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.-2,060,444.90.

# 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



# **Ingresos y Gastos**

# Ingresos

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

Los Arrendamientos de Edificios, Equipo e Instalaciones percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q38,632.68.

# Intereses y otras rentas de la propiedad

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q182,486.20.

# Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,868,555.43.

# **Gastos**

# Remuneraciones

Los Gastos de Consumo se integran por remuneraciones, lo que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q917,117.29.

# **Bienes y Servicios**

Los Gastos de Consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q1,110,154.79.

# Depreciación y Amortización

Los Gastos de Consumo se integran por depreciación y amortización, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q2,047,881.84.

# 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28 de



noviembre del 2012, según Acta No. 55-2012.

# Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,332,945.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,993,277.31, para un presupuesto vigente de Q21,326,222.31, ejecutándose la cantidad de Q13,831,069.49 (65% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.15,700.50, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.66,070.18, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad e Q.12,553.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.40,774.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.182,486.20, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,868,555.43 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,644,929.43; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84.19% del total de ingresos percibidos.

# **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,332,945.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,993,277.31, para un presupuesto vigente de Q21,326,222.31, ejecutándose la cantidad de Q12,803,855.83 (61% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,856,602.08, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q570,895.50, 12 Salud, la cantidad de Q509,739.40, 13 Gestion Educativa, la cantidad de Q1,619,620.59, 14 Alumbrado Público, la cantidad de Q118,266.00, 15 Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q464,556.28, 16 Cultura y Deportes, la cantidad de Q3,201,230.34, 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,343,633.22, 18 Mujer Niñez y Juventud, la cantidad de Q394,257.60, 19 Comisión de Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q40,093.00, 20 Gastos no Previstos, la cantidad de Q8,800.00 y 21 Red Vial, la cantidad de Q1,676,161.82, de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 25% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 01-2014 de fecha 07 de enero del 2014.

# Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q11,993,277.31 y



transferencias por un valor de Q1,335,392.02, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

# **5.2 Otros Aspectos**

# 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado de conformidad con las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

# 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

# 5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

# 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

# 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no recibió ingresos en concepto de prestamos.

# 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

# 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL, de la misma forma en la Receptoría de los Ingresos SIAF MUNI.



# Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

# Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 08 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso 45, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013. Sin embargo se determinó en la evaluación realizada en base a pruebas selectivas, que algunos documentos no fueron publicados en el plazo que establece la ley. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

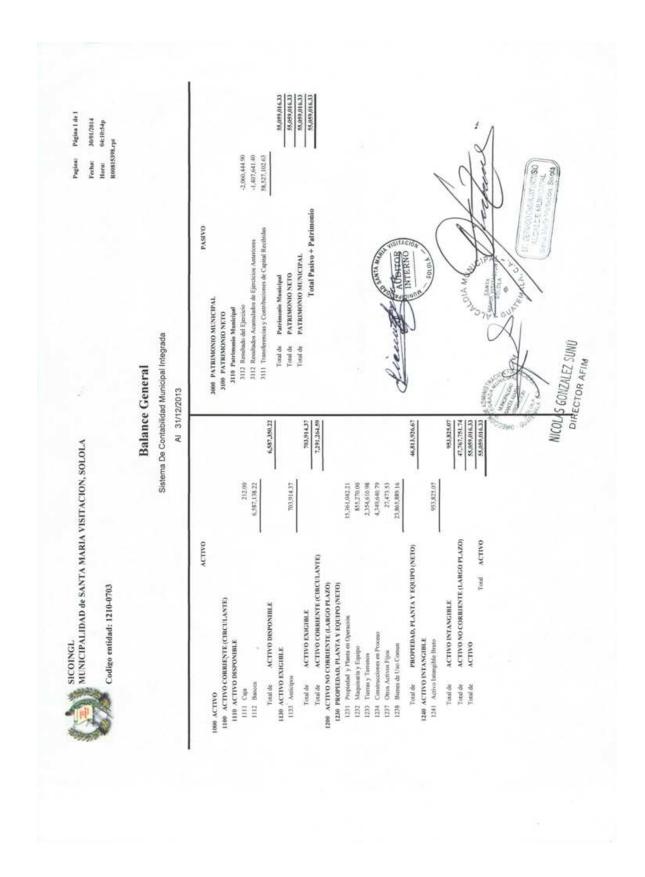
# Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

# 6.1 Balance General





# 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA Codigo entidad: 1210-0703 Pagina: Página I de Fecha: 30/01/2014 Hora: 04:12:05p. R00815271.rpt

# Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

	CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
50	00 IN	NGRESOS	2,186,140.06
	5100	INGRESOS CORRIENTES	2,186,140.06
	5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	15,700.50
	5112	Impuestos Indirectos	15,700.50
	5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	66,070.18
	5122	Tasas	25,000.00
	5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	38,632.68
	5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,437.50
	5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	53,327.75
	5141	Venta de Bienes	18,901.00
	5142	Venta de Servicios	34,426.75
	5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	182,486.20
	5161	Intereses	182,486.20
	5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,868,555.43
	5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,868,555.43
60	00 G	ASTOS	4,246,584.96
	6100	GASTOS CORRIENTES	4,246,584.96
	6110	GASTOS DE CONSUMO	4,075,153.92
	6111	Remuneraciones	917,117.29
	6112	Bienes y Servicios	1,110,154.79
	6113	Depreciación y Amortización	2,047,881.84
	6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	159,431.04
	6142	Otras Pérdidas	159,431.04
	6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	12,000.00
	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-2,060,444.90







# 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE:MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION DEPARTAMENTO DE SOLOLA ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,332,945.00	11,993,277.31	21,326,222.31	13,831,069.49
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	20,910.00	0.00	20,910.00	15,700.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	68,065.00	25,000.00	93,065.00	66.070.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	14,425.00	0.00	14,425.00	12,553.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	53,660.00	0.00	53,660.00	40,774.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	110,000.00	0.00	110,000.00	182,486.20
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,548,380.00	318,166.32	1,866,546.32	1,868,555.43
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,517,505.00	5,835,648.08	13,353,153.08	11,644,929.43
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,814,462.91	5,814,462.91	
PROGRAMA	EGRESOS	9,332,945.00	11,993,277.31	21,326,222.31	12,803,855.83
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,815,440.00	764,634.33	2.580.074.33	1,856,602.08
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	963,805.00	388,897.76	1,352,702.76	570,895.50
12	PROGRAMA DE SALUD	730,000.00	821,546.92	1,551,546.92	509,739.40
13	PROGRAMA DE EDUCACION	449,400.00	2,522,309,44	2,971,709.44	1,619,620,59
14	ALUMBRADO PUBLICO	190,680.00	80,000.00	270.680.00	118,266.00
15	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	124,000.00	591,890.50	715.890.50	464,556.28
16	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	1,580,000.00	2,977,751.23	4,557,751.23	3,201,230.34
17	PROGRAMA DE DESARROLLO Y URBANO RURAL	2,433,420.00	1,709,720.00	4,143,140.00	2,343,633,22
18	MUJER,NIÑEZ Y JUVENTUD	626,200.00	80,157.08	706,357.08	394,257.60
19	COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	170,000.00		170,000.00	40,093.00
20	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS(GASTOS NO PREVISTOS)	250,000.00	-79,285.00	170,715.00	8,800.00
21	PROGRAMA DE RED VIAL	0.00	2,135,655.05	2,135,655.05	1,676,161.82
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,027,213.66

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS

13,831,069.49 12,803,855.83

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Maria Visitacion del Departamento de solola, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superávit Presupuestario de Un Millon veintisiete mil doscientos trece quetzales, con 66/100

f. DIRECTOR DE AFIM

NICOLAS CONZALEZ SUNU DIRECTOR AFIM

f. AUDITOR INTERN



# 6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA



Departamento de Sololá, Guatemala C.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLA

### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

# Ley Orgánica del Presupuesto

# NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

# NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### NOTA No. 4

# BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

# NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

Tel., 7927-1890 / 5715-1010 Telefax, 7927-1933 visitacion@itelgua.com / santamariavisitacion@inforpressca.com





# Municipalidad Autónoma Santa María Visitación

Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

# NOTA NO.6 Cuenta 1111 (Caja)

Al 31 de diciembre 2013 el saldo cuenta caja presenta un saldo de Q.212.00

ya que corresponden del cierre de caja del 30-12-2013 se depositó el 15 de enero 2014 con depósito No.90410155

# Cuenta 11-11 (Caja)

7B	Monto	Concepto de pago	Fecha de pago	No. De Deposito	Fecha de Deposito
19123	5.00	3 certificaciones	30/12/2013		
019125	9.00	3 certificaciones	30/12/2013		
019126	12.00	4 certificaciones	30/12/2013		
019127	21.00	7 certificaciones. Varias	30/12/2013		
019128	6.00	certificaciones varias	30/12/2013		
019129	3.00	1 certificación	30/12/2013		
019130	5.00	1 certificación	30/12/2013		
019131	5.00	1 certificación varias	30/12/2013	90410155	15/01/2014
019132	20.00	alquiler o uso del gimnasio el 20/12/13	30/12/2013		
019133	10.00	certificaciones Pasa de 1 tarea de leña en el municipio,	30/12/2013		
019134	5.00		30/12/2013		
019135	5.00	1 tarea de leña	30/12/2013		
019136	8.00	Ornato 2013	30/12/2013		
		mora de ornato 2013			
019137	8.00	ornato 2013	30/12/2013		
		mora de ornato 2013 Canon de agua tarjeta No. TE-183 de			
019138	30.00	2013	30/12/2013		
019143	60.00	Derecho de titulo agua potable	30/12/2013		
total	212.00				

# NOTA No. 7

# **BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituídas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el banco, De Desarrollo Rural (BANRURAL) las cuales están conformadas por fondo común.

Tel., 7927-1890 / 5715-1010 Telefax, 7927-1933





# Municipalidad Autónoma Santa María Visitación

Departamento de Sololà, Guatemala C.A.

Al 31 de diciembre el saldo de las cuentas bancos presenta un saldo de Q.6,602,572.61; que incluye los intereses generados por cuenta bancaria no operados en el sistema por un monto de Q.15,434.61,asi como el saldo del Codede por la cantidad de Q.1, 172.32, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012 de la manera siguiente.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012 en Quetzales
Banco de Desarrollo Rural	33379000160	Cuenta Única del Tesoro Municipal Santa María Visitación.	6,585,965.90
Banco de Desarrollo Rural	3077008107	Cuenta ùnica del Tesoro Municipal Santa Maria	00.00
Banco de Desarrollo Rural	3077009156	Construcción escuela caserío Montecristo, Santa María Visitación.	1,172.32
/ 100-	Sub-total		6,587,138.22
	+) Intereses no	o operados en el sistema	15,434.39
100		de cuentas bancarias	6,602,572.61

# NOTA No. 8 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Nit: 43283306 INGENIEROS ESPECIALISTAS, SOCIEDAD ANONIMA	89,210.70	Contrato Administrativo No.08-2013.
9512411 ROQUEL,AJU,,JERONIMO,AUGUSTO	Q. 120,985.00	Contrato Administrativo No.02-2013
Nit: 5965330 DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	Q.128,307.70	Contrato Administrativo No.03-2013
Nit: 24193895 ORELLANA,URRUTIA,,CARLOS,MAR	Q. 169,636.57	Contrato Administrativo No.005-2013

Tel., 7927-1890 / 5715-1010 Telefax, 7927-1933





# NOTA No. 9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 46,813,926.67 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 4,349,640.79 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 223,739.40 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 4,125,901.39.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q15,361,042.21
1232 3 0	De oficina y Muebles	451,987.20
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q114,072.10
1232 6 0	De Transporte	Q.244,700.0
1232 7 0	De comunicaciones	Q. 41,801.70
1232 8 0	Herramientas	Q.2,709.0
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 2,354,610.9
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 223,739.40
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 4,125,901.3

Tel., 7927-1890 / 5715-1010 Telefax, 7927-1933





# Municipalidad Autónoma Santa María Visitación

Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

# Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-

### Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013.		Q.42,464,285.88
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013.	Q.46,813,926.67	MILE
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.4,349,640.79)	
DIFERENCIA	Q.42,464,285.88	Q.42,464,285.88

# NOTA No. 10 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,001,706.91

# NOTA No. 11 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 58,527,102.63.

# NOTA No. 12 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

Tel., 7927-1890 / 5715-1010 Telefax, 7927-1933





# Municipalidad Autónoma Santa María Visitación

Departamento de Sololá, Guatemala C.A.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q1,407,641.40
Resultado del Ejercicio	Q12,563.06
Resultados Acumulados	Q1,420,204.46

### NOTA 13 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,186,140.06.

### NOTA 14 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.2,198,703.12.

Antonio Ricardo Perez Sosa Encargado de contabilidad Nicolas Gonzalez Sunù Director de AFIM

Gerardo Chavajay Dionisio

Alcalde Mynicipal

Tomas Vicente de Leòn Auditor interno A - BOX

INTERNO

Tel. 7927-1890 / 5715-1010 Telefax. 7927-1933

# 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

# HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

# Área Financiera

# Hallazgo No. 1

Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

# Condición

Al verificar el Programa 01 Actividades Centrales, grupo 200, se comprobó que se efectuaron pagos por concepto de combustible y lubricantes, cargados al renglón 262, por un monto de Q96,849.45, comprobándose deficiencias ya que a las facturas no se les adjunta bitácoras de recorrido, nombramiento de comisiones y tampoco tienen establecido un Manual que regule el uso y consumo de combustible y lubricantes.

# Criterio

El Acuerdo Numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros". Además la Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, la cual establece "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puestos y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad".

# Causa

Incumplimiento de implementar los controles adecuados en el uso del combustible conforme a un reglamento emitido por las Autoridades Municipales.

# **Efecto**

No se encuentran documentos que justifiquen el consumo de combustible y que este se haya efectuado en los vehículos de la entidad, qué personas, fecha, hora, lugar y tipo de comisión en que se haya utilizado.



# Recomendación

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al Alcalde y éste al Director de AFIM para que se elabore el Manual para el control y consumo de combustible y lubricantes el cual deberá someterse a estudio y consideración por parte del Concejo Municipal, para su aprobación y puesta en práctica.

# Comentario de los Responsables

Según oficio número 019-2014 de fecha 31 de marzo del año 2014, el Alcalde Municipal señor Gerardo Chavajay Dionisio y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal señor Nicolás González Sunú, manifiestan que en relación a este supuesto hallazgo se le informa: que las facturas que amparan el gasto de combustible, (porque no se utiliza lubricantes), como usted pudo ver en el reverso de estas se indica el número de cupones utilizados (se adjuntan fotocopias), y los mismos si bien es cierto no se adjunta a esta, es porque son varios y el grosor de estos es mucho, pero se lleva el control de los mismos en libro autorizado el 11 de octubre de dos mil doce por la Contraloría General de Cuentas, Delegación Sololá, registro G-7-345-2012, en el que se autorizaron 100 folios, (se adjunta fotocopia), además los cupones (se adjuntan) llevan los siguientes datos impresos:

- Cupón de Consumo
- Gasolinera Mercedes
- Fecha
- A cuenta de
- Vehículo
- Placa
- Kilómetros recorridos
- Comisión
- Cantidad de Galones
- Descripción del Combustible
- Valor en Números
- Total en Letras
- Observaciones
- Firma de quién autoriza
- Firma de quién recibe
- Quien despacha
- Original y copia.

Por lo indicado anteriormente, se cumple con los requisitos de kilometraje recorrido, datos de quién realiza la comisión, lugar de la misma, y hacia donde se va, etc., etc., en lo relacionado al Manual que regule el uso y consumo de



combustibles y lubricantes de esta municipalidad, le estamos adjuntando certificación del acuerdo de aprobación del mismo; con lo descrito se comprueba que si existe documentación que justifica el consumo de combustible utilizado en vehículos que son propiedad de la municipalidad.

# Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista de que los comentarios presentados por los responsables, no lo desvanece, ya que al momento de la auditoría, no presentaron el manual de Combustible y Lubricantes autorizado.

# **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 ALCALDE MUNICIPAL
 GERARDO (S.O.N.) CHAVAJAY DIONISIO
 5,000.00

 DIRECTOR DE AFIM
 NICOLAS (S.O.N.) GONZALEZ SUNU
 5,000.00

 Total
 Q. 10,000.00

# Hallazgo No. 2

# Falta de separación de funciones

# Condición

Se verificó que el Contador Municipal esta desempeñando las funciones de Receptor Municipal, en la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municial, ya que al revisar el Acuerdo Municipal de Alcaldía No. 01 – 2012, en su artículo 6, se nombra a la misma persona para dichos puestos, lo que significa que no existe segregación de funciones en este puesto de trabajo.

# Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.5 SEPARACION DE FUNCIONES, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de la operación".



# Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades Municipales en aplicar las normas de control interno relacionadas con la separación de funciones incurriendose con ello, en el riesgo de perdida de los ingresos recaudados.

# **Efecto**

Riesgo de que la persona que recauda los ingresos manipule los registros contables de los mismos, debido a que tiene acceso directo al sistema, lo cual provocaría que los recursos municipales sean desviados hacia terceras personas.

# Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la DAFIM, a efecto de contratar a otra persona, para el puesto de Receptor Municipal y evitar que una persona ejerza el control total de una operación.

# Comentario de los Responsables

Según oficio número 019-2014, de fecha 31 de marzo del año 2014, el Alcalde Municipal señor Gerardo Chavajay Dionisio y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal señor Nicolás González Sunú, manifiestan que en relación a este supuesto hallazgo se informa: que como usted mismo se dio cuenta durante el tiempo que duró su auditoría, los ingresos que percibe la municipalidad por concepto de servicios, arbitrios, tasas y otros más, son bajos, además los aportes de gobierno están en las mismas condiciones, (bajos), lo que no permite a la autoridad administrativa de disponer de dinero para gastos de funcionamiento y tener disponibilidad para el Grupo 0, Servicios Personales, 011 Personal Permanente; y como usted también verificó en la Receptoría Municipal, hay días en que no acude absolutamente nadie a cancelar algún servicio, por lo que el Receptor no tiene nada que hacer, además la Municipalidad es pequeña y no tiene mayor movimiento, situación que hizo que esta Autoridad Administrativa Superior optará por nombrar al Señor Antonio Ricardo Pérez Sosa, para los dos cargos en los cuales se está desenvolviendo y que hasta la presente fecha no hay atraso en los mismos, como usted también lo pudo comprobar, por lo que le solicitamos tomar en cuenta dicha explicación.

# Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista de que los comentarios presentados por los responsables quienes reconocen la deficiencia notificada.



# **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR DE AFIM

Total

GERARDO (S.O.N.) CHAVAJAY DIONISIO NICOLAS (S.O.N.) GONZALEZ SUNU Valor en Quetzales 8,000.00 8,000.00 Q. 16,000.00

# Hallazgo No. 3

# Seguimiento a recomendaciones de Auditoria anterior no cumplidas

# Condición

Derivado del seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión de Auditoria del periodo fiscal 2012, se determinó que el Alcalde Municipal y Director Administrativo Financiero Integrado Municipal, no cumplieron con lo referente a: 1) Falta de Control en el Almacén.

# Criterio

El Acuerdo No. A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No. 2, Seguimiento a informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realiza auditorias, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previa a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondiente a las sanciones anteriormente. El Manual de Administración Financiera MAFIM, Versión I, Modulo IV, de Almacén, estable en el numeral 1.2, Disposiciones Generales, lo relacionado con los formularios de Solicitud/entrega de Bienes, Formulario Recepción de Bienes y Servicios. Informe de auditoría al presupuesto del ejercicio fiscal 2012, Hallazgo de Control Interno No. 3, Falta de Control del Almacén. Recomendación "El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Encargado del Almacén a efecto de llevar un control en el área de almacén implementando los formularios de Solicitud/entrega de Bienes y de Recepción de Bienes y Servicios, los cuales deberán estar enumerados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.



# Causa

Falta de cumplimiento a los aspectos y normativas legales, en cuanto a las entradas y salidas de bienes materiales y suministros.

# **Efecto**

Posible riesgo de pérdida o extravío de bienes y materiales o suministros del almacén, lo cual puede ocasionar descontroles en el funcionamiento de la municipalidad.

# Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que se implemeten los formularios de solicitud/entrega de bienes y recepción de bienes y servicios, los cuales deberán estar enumerados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

# Comentario de los Responsables

Según oficio número 019-2014 de fecha 31 de marzo del año 2014, el Alcalde Municipal señor Gerardo Chavajar Dionisio y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal señor Nicolás González Sunú, manifiestan que en relación a este hallazgo se le informa: Que conforme al "Acuerdo No. A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No. 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. En caso de reincidencia, previa a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondiente a las sanciones anteriormente", lo plasmado es copiado literalmente del supuesto hallazgo en el atributo criterio, por lo que le informamos que en ningún momento hemos sido notificados por la entidad de este supuesto hallazgo.

# Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista de que los comentarios presentados por los responsables no lo desvanece, ya que fueron notificados al momento de oficializar el informe del ejercicio fiscal 2012.

# **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR DE AFIM
Total

Nombre
GERARDO (S.O.N.) CHAVAJAY DIONISIO
NICOLAS (S.O.N.) GONZALEZ SUNU

Valor en Quetzales 4,000.00 4,000.00 Q. 8,000.00



# HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

# Área Financiera

# Hallazgo No. 1

# Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

# Condición

Al verificar las actas suscritas en sesión de Concejo Municipal, específicamente donde se conoció y se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del período auditado por un valor total de Q9,332,495.00 acta número 55 – 2012 de fecha 28 de noviembre del año 2012, punto DECIMO, se confirmó que no contiene la información detallada de cada una de las fuentes afectadas y los programas que se han de ejecutar.

# Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, indica en su artículo 240 "Fuentes de Inversión y gastos del Estado. Toda ley que implique inversiones y gastos del Estado, debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos destinados a cubrirlos". El Decreto No. 12 – 2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal, indica en el artículo 41. "Acta detallada. El Secretario Municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el Secretario Municipal, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad". Y el Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del 28 de abril de 1,998, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 8 "Metodología presupuestaria uniforme...., los presupuesto del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas, deben :......c) estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que estos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno,...."

# Causa

Incumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente; con respecto al presupuesto, que debe aprobarse en forma detallada revelando las fuentes de financiamiento, por medio del acta autorizada por el Concejo Municipal.



# **Efecto**

Crea desorden en la ejecución del presupuesto y reisgo de malversar los diferentes renglones del presupuesto municipal.

# Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Secretario Municipal, a efecto de que se detallen todas las fuentes de ingreso y renglones que se afectarán en la ejecución del presupuesto que se aprobará para el ejercicio fiscal siguiente.

# Comentario de los Responsables

Según oficio número 019-2014 de fecha 31 de marzo del año 2014, el Secretario Municipal señor Locadio Francisco Ujpán Cholotío, manifiestan que como usted comprobó en el acta número 55-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, suscrita en el libro de sesiones municipales número 30, folios del 113 al 117, punto tercero, en el que se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos que rigió el año 2013, si bien es cierto solamente se hace la mención de la cantidad a que ascendieron los ingresos y los egresos, pero a la par de estos se indica que los renglones de los mismos están detallados en el Plan Operativo Anual -POA- (se adjunta certificación) que regirá el año 2013, por lo que se está cumpliendo con lo que indica la ley respectiva, además jamás podrá existir desorden en la ejecución del presupuesto porque cada renglón está claramente definido en el sistema, y este no se puede cambiar solamente con acuerdo del Cuerpo Colegiado de la Municipalidad, por lo que tampoco podría haber malversación porque el POA tiene su proyecto, cantidad destinada a éste, lugar donde se hará el mismo, fuente de la disponibilidad presupuestaria, su finalidad y actividad, situación que no permite el sistema SICOIN-GL, hacerle cambios posteriores a haberse ingresado y aprobado.

# Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que el comentario presentado por el responsable, no lo desvanece, ya que en su momento no cumplió con la presentación de los documentos de respaldo firmados por el Concejo Municipal.

# **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo SECRETARIO MUNICIPAL Total Nombre
LOCADIO FRANCISCO UJPAN CHOLOTIO

Valor en Quetzales 5,000.00 Q. 5,000.00



# Hallazgo No. 2

# Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS

# Condición

Durante la revisión a los expedientes de las obras por contrato, se estableció que no se publicaron en el tiempo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado relacionado con las fechas de publicación en el Portal de GUATECOMPRAS. los contratos de los proyectos vigentes: Mejoramiento Puesto de Salud (Centro de Atención Permanente) Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá, Contrato No. 07-2013, de fecha 09-09-2013, el costo total del proyecto fue de Q286,000.00 con IVA, y de Q255,357.10, sin IVA, por lo que, dicho contrato fue aprobado el 23/09/2013 por el Concejo Municipal y la publicación en el Portal de GUATECOMPRAS fue hasta el 27/09/2013, lo que tuvo un atraso de dos (2) días. Así también, el Proyecto Construcción Escuela Primaria (Segundo Nivel), Cabecera Municipal, Santa María Visitación, Sololá, Contrato No. 03-2013 de fecha 08/08/2013, el costo total del proyecto fue de Q854,384.65 con IVA y de Q762,843.40 sin el IVA, por lo que, dicho contrato fue aprobado el 14/08/2013 por el Concejo Municipal, sin embargo la publicación en el Portal de GUATECOMPRAS se realizó hasta el 19/08/2013, lo que tuvo un atraso de cuatro (4) días.

# Criterio

La Resolución 11 – 2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el artículo 11, Literal n) establece: "Contrato es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro".

# Causa

Deficiencia de la Dirección Municipal de Planificación al no cumplir con el plazo legal establecidos en la normativa legal vigente, para el uso de GUATECOMPRAS.

# **Efecto**

No se cuenta con información oportuna y transparente para la ciudadanía interesada en ofertar en los procesos realizados por la municipalidad.



# Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se publique en el portal de GUATECOMPRAS todo proceso que se realice en los eventos de cotización y licitación, de acuerdo a los plazos establecidos en la norma vigente.

# Comentario de los Responsables

Según oficio número 019-2014 de fecha 31 de marzo del año 2014, el Director Municipal de Planificación señor Eusebio Velásquez Ajú, manifiesta que en relación al supuesto hallazgo se le informa: Si bien es cierto hubo atraso en la publicación del contrato posteriormente al registro de éste ante la Contraloría General de Cuentas, lo cual se debe específicamente a la distancia del municipio a la ciudad capital, al poco transporte que hay y que cuando se viaja a la ciudad de Guatemala se incurre en gastos no previstos, no se hace una sola diligencia si no que se aprovecha para hacer varias y el tiempo no alcanza en un solo día por lo que se tiene que pernotar allá, situación que hace imposible realizar el registro del contrato el día hoy en la Contraloría General de Cuentas y publicarlo al otro tal y como lo establece la ley, por otro lado, el Internet como usted mismo lo vio tiene mucha deficiencia en el municipio, días que hay y otros que no, lo que también dificulta cumplir con esta normativa, mas sin embargo, se ha hecho hasta lo imposible con acatar con estas disposiciones emanadas, y el atraso no sobrepasa la semana, además esta información que se sube al Portal de GUATECOMPRAS, no perjudica en nada a las personas interesadas en ofertar, porque el proceso o evento ya se realizo, también es oportuno indicar que el hecho de que se suba un día posterior al haberse registrado el contrato en la Contraloría General de Cuentas, no perjudica en nada al evento realizado y tampoco hace caer en atraso el proyecto porque ya está todo establecido en el contrato respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, apelamos su decisión a efecto de tomar en cuenta estas justificaciones y desvanecer los hallazgos reportados. Basamos nuestra petición en los artículos 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 del Congreso de la República.

# Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que el comentario presentado por el responsable, no lo desvanece, porque está aceptando la deficiencia en los procesos de cotización, por incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.



# **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIONEUSEBIO (S.O.N.) VELASQUEZ AJU20,364.01TotalQ. 20,364.01

# 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo No. 03, Relacionado al Control Interno).

# 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GERARDO CHAVAJAY DIONISIO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	HENRY ESTUARDO PEREZ JUAREZ	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN VICENTE GUARCAS QUISQUINA	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ANA FLORINDA DIONISIO YAC DE CHAVAJAY	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	VICTOR CUX TZOC	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CRUZ PAULINO CHOX ATZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	NICOLAS HUMBERTO DIONISIO SOSA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	NICOLAS GONZALEZ SUNU	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	LOCADIO FRANCISCO UJPAN CHOLOTIO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	EUSEBIO VELASQUEZ AJU	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	TOMAS VICENTE DE LEON MINERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

# 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

# ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ Coordinador Independiente Lic. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS Supervisor Gubernamental

# **GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



# 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

# 11.1 Visión (Anexo 1)

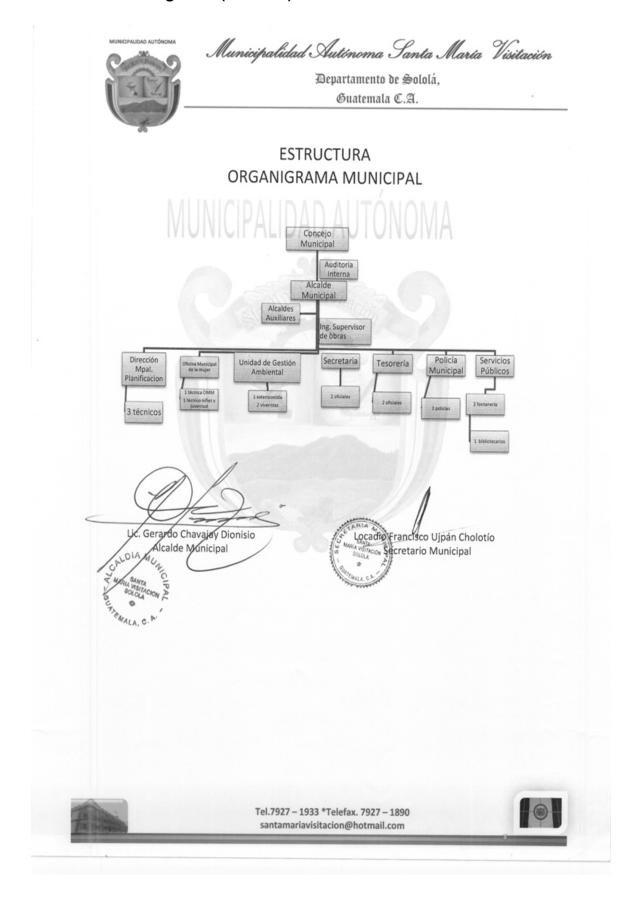
Ser una municipalidad organizada, con capacidad de gestión, brindando servicios de calidad hacia la población, con el fin de promover y concertar el desarrollo integral del municipio.

# 11.2 Misión (Anexo 2)

El municipio de Santa María Visitación, cuenta con un desarrollo integral con equidad de género, pertinencia étnica, económica, ambiental y socio cultural, mediante la organización comunitaria, para la consecución de un desarrollo integral, en base al plan de desarrollo Municipal.



# 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

# ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISTACION, DEPARTAMENTO DE SOLOLA. REPORTE DE LIECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMMÉNTO DE 1.1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

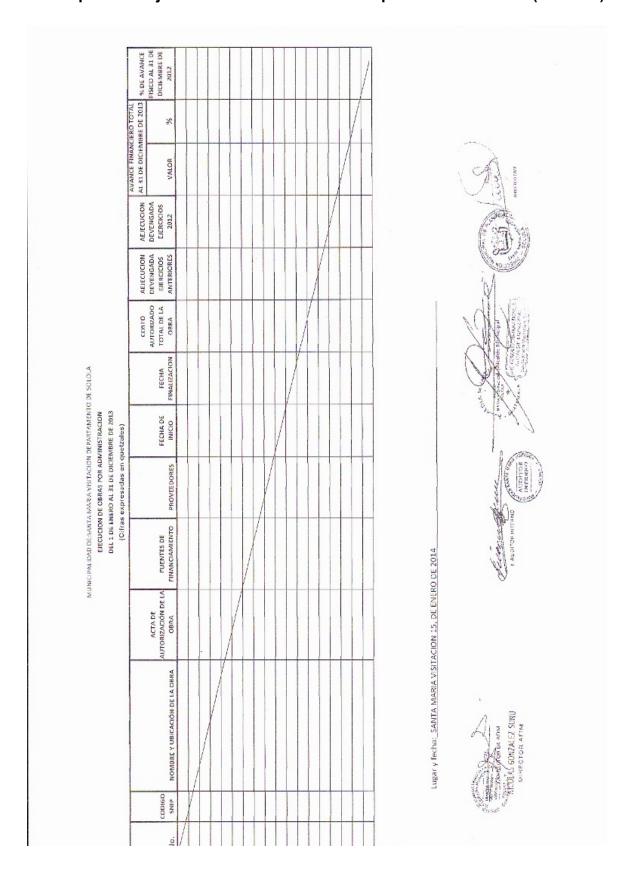
					*					EJECUCION DEVENSADA DE EJERCICIOS	EJECUCION	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE PSICO AL 31 DE
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA CIBRA	No. DE CONTRATO	CONTRATO	FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA	MONTO DEL CONTRATO	ANTERIORES	DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	VALOR	×	DICIEMBRE DE 2013
		- 91	2013 105	29/07/2013										
7	112021	RESIDUALES SECTOR I CASCHIO MONTECHISTO, " SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA.	MUNI 04-2013	15/08/2013	15/08/2013 22 10% Const. Y aporte de codede	SIESCO	29/08/2013	29/08/2013 28/02/2014 0	897,957.58		Q 897,957.58	223739.4	20%	76%
			CODEDE	2000/30/90										
2	93060	CONSTRUCTON INSTITUTO BASICO (SEGUNIO NIVEL) CABICCRA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLDIA	MUNI 01-2013	20/00/2013	21 Iva-Paz y Aprte del Codede	CONEXA	19/08/2013	18/02/2014	0, 807,410.16		Q 807,410.16	807,410.16 Q 502,756.35	70%	100%
		CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA (SEGUNDO NIVEL), CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA ANTACION SOLO IL SANTA MARIA CON COLO SOLO IL SANTA MARIA CON COLO SOLO IL SANTA MARIA CON COLO SOLO IL SANTA COLO SOLO SOLO IL SANTA COLO SOLO IL SAN	CODEDE 81- 2013	28/06/2013		0.00								
en	93005		MUNI 03-2013	08/08/2013	21 Iva-Paz y Aprte del Codede	Siesco	19/08/2013	18/04/2014 Q	Q 854,384.65		Q 854,384.65	Q 212,846.15	20%	100%
		ACITACION	CODEDE 58-2013	03/06/2013	10%const. Y Aporte del	MULTIPROYECT OS FATIMA								
4	112026	VISITACION, SOLOLA	MUNI 02-2013	08/08/2013	Cocede		19/08/2013	18/04/2014 Q	0 804,900.00	0	0,804,900,00	Q 199,975,00	50%	92%
'n		плстох,	08-2013	04/11/2013 21 Iva-Paz		INGENIEROS ESPECIALISTAS	08/11/2013	07/04/2014	Q 893,000.00		Q 803,000.00	Q 446,946.50	20%	50%
9	135096	MEJORAMIENTO PUESTO BESALTIB (CENTRO DE, ATENCION PERMANENTE) CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA,	07-2013	09/09/2013	09/09/2013 21 Iva-Paz y 10% con.	CODEPRO	24/09/2013	24/09/2013 23/12/2013	Q 286,000.00		Q 286,030.00	Q 296,000.00	100%	100%
7	135091	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (COCINA EXCLAIO CASERIO CHUPOA, SANTA MARIA VISTRACION, SOLOLA,	06-2013	09/09/2013	09/09/2013 21 Iva-Paz y 22 10%	CODEPRO INGENIERIA	24/09/2013	24/09/2013 23/11/2013 0	3 344,780.00		Q 144,780.00	144,780.00 Q 144,780.00	100%	100%
90		CONSTRUCTON INSTALACIONES BEPORTIVAS Y RECHEATIVAS (ESTADIO MUNICIPAL) PRIMERA 121959 PASE, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOITA.	05-2013	18/09/2013	18/09/2013 21 iva-Paz y 2 10%	DICOSU	24/09/2013	24/09/2013 23/04/2014 a	3,449,300,00		0 3,449,300,00	Q 3,449,300,00 & 2,601,117,13	80%	75%

Lugar y fecha: Santa Maria Visitacion, Sololá, 15 de Enero del 2,014





# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

